

APRUEBA RECTIFICACION DE LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° : 1599/13

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3286-59-L113 denominada "Producción Artística Día del Adulto Mayor", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1578 del 26.09.2013
- e) La necesidad de rectificar error en el monto establecido como presupuesto disponible para la contratación, en el punto 7 de las Bases Adm. Especiales.

DECRETO

1. RECTIFIQUESE el punto 7, párrafo 2, del las Bases Administrativas Especiales de la Licitación identificada en el punto d) de los vistos, como sigue:

Dice :

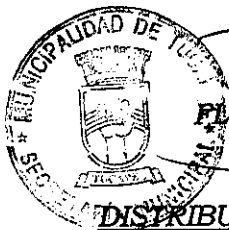
El **PRESUPUESTO DISPONIBLE** es de \$ 2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos) impuesto incluido.

Modifíquese :

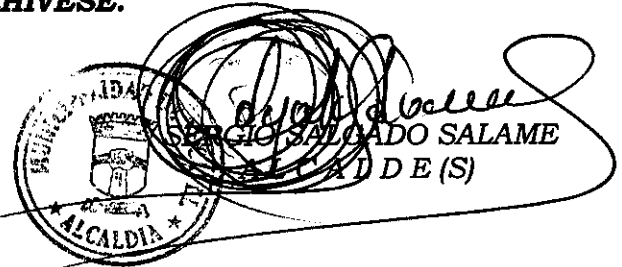
El **PRESUPUESTO DISPONIBLE** es de \$ 2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos) más impuesto.

2. PUBLIQUESE el presente decreto como Anexo a los antecedentes de la licitación y considérese como parte de las Bases Administrativas de la propuesta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- SSS/FMMB/MWC/...

